

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

6737 *Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.*

Edicto

Don Francisco-Javier Sabalet Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace constar:

Aprobado inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U por acuerdo del Pleno de fecha 26-07-2012, de conformidad con los Arts. 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (el presente edicto se publicará en el diario Jaén y el tablón de anuncio del Ayuntamiento) Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el texto de la modificación podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, en el mismo acuerdo se aprobó proceder a la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un año.

Las áreas afectadas son las siguientes:

- Reordenación y nuevas alineaciones de los bordes del suelo urbano junto al Camino de la Redonda.
- Modificación del borde de suelo industrial en la zona colindante con la cooperativa agrícola San Pedro Ad - Vincula.
- Recalificación de suelos residenciales junto a la Avenida de Andalucía.
- Modificación del ámbito de la unidad de ejecución SUNC-R-07 (terrenos de la huerta).
- Reclasificación del suelo para uso agropecuario colindante con unidad de ejecución SUNC-R-07.